

DOCUMENTACION LEGISLATIVA

Decreto de 22 de febrero de 1946 por el que se crea el Instituto de Optica «Daza de Valdés». En el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El desarrollo de las ciencias físicas dentro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas responde a la dirección trazada en la Ley fundacional de 24 de noviembre de 1939, en la que se señala la necesidad de «vincular la producción científica al servicio de los intereses espirituales y materiales de la Patria».

Atento el Consejo a los requerimientos del desarrollo científico y a la norma de gradual y seguro crecimiento de sus instituciones, había creado una Sección de Optica en el Instituto «Alonso de Santa Cruz», de Física. La labor desarrollada en los cinco años transcurridos desde su fundación ha superado la misión que le fué encomendada, formándose un plantel de investigadores, con copiosa producción científica, apreciada y elogiada en España y en el extranjero. Estas razones, a las que hay que añadir la naturaleza del tema y el volumen alcanzado, aconsejan elevar esta Sección a Instituto de Optica y que lleve el nombre de Daza de Valdés, como homenaje al primero de su época que supo dar unidad a los conocimientos dispersos sobre óptica geométrica y óptica fisiológica, llevando el nombre de España a la cabeza de estas ciencias, coro-

nando la tradición de los matemáticos y físicos hispano-musulmanes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero. Se crea el Instituto de Optica «Daza de Valdés» en el Patronato «Alfonso el Sabio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Artículo segundo. Serán funciones del Instituto las investigaciones de óptica en sus diversas ramas: Física y Teórica, Optica geométrica y Cálculo de sistemas, Fotometría, Optica oftalmológica, Espectroscopia, así como estudios sobre Historia de la Optica en España.

El Instituto constará de diversas secciones, dedicadas a estas investigaciones.

Artículo tercero. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas organizará y dotará el nuevo Instituto de Optica «Daza de Valdés».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,

JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN

Decreto de 8 de marzo de 1946 por el que se modifica el de Ordenación de la Facultad de Ciencias de 7 de julio de 1944.

Por ser conveniente para la mejor distribución de las materias que comprenden los nuevos planes de la Facultad de Ciencias en su Sección de Física,

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,